

DOCUMENTO NUMERO 168.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.—MÉXICO.

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION:

Obedeciendo al deber que la ley me impone, me es satisfactorio cumplir con él rindiendo la presente Memoria anual de la Oficina de Correos, cuya direccion me está accidentalmente encomendada por la licencia que disfruta el Sr. Administrador General, Matías Romero, ausente en la actualidad del país, como ya me estuvo ántes por la enfermedad y muerte del anterior Administrador, Sr. Pedro de Garay y Garay, puesto que desde el 9 de Diciembre del año pasado, dicho Sr. Garay y Garay, solicitó y obtuvo una licencia por un mes, que vencido ésta, le fué prorrogada por otros dos para ponerse en cura formal como reclamaba su quebrantada salud, falleciendo dentro del período de la licencia y dejando acéfala la Oficina, hasta el nombramiento hecho en el Sr. Matías Romero en 4 de Marzo del corriente año como Administrador propietario, de cuyo encargo tomó posesion en 24 de Mayo y se separó por licencia que pidió y le fué concedida para dejar su puesto el 9 de Julio, desde cuya fecha volvió á recaer en mí el cargo de Administrador interino con el cual funciono hasta la fecha.

Por estas circunstancias la presente Memoria ha sufrido retardo y no se rindió al terminar el año fiscal; pues el Sr. Matías Romero, en un mes y dias que estuvo al frente de la Oficina, no pudo ocuparse de ella, y el vencerse el mes de licencia que le fué concedido no volvió á su puesto y pidió próroga por cinco meses más, entrando en 9 de Agosto á sustituirlo y comenzando desde entónces á reunir los datos y formar los documentos de que se compone.

Comenzaré, pues, por asegurar á vd. que el servicio no ha sufrido menoscabo alguno con los cambios habidos en el personal de la Administracion, y que ántes bien se ha procurado continuar en la vía de adelante que se desea seguir para mejorar todo lo relativo al ramo; y me es grato poder manifestar á vd. despues del estudio comparativo que se ha venido haciendo con motivo de la liga que con los diversos países tiene el nuestro por la Convencion Postal Universal, en que México figura en ventajosa escala respecto de otras naciones, que por haber disfrutado de larga paz y elementos organizados, debieron superarnos á nosotros, que, con constantes guerras y cambios frecuentes hemos vivido siempre desde nuestra emancipacion política.

No quiere decir esto, que me encuentro completamente satisfecho, pues hay aún mucho por hacer y por mejorar; y es en extremo sensible que la escasez de recursos y de elementos no nos permita implantar cuantas reformas y mejoras están indicadas por la experiencia y por la necesidad. A pesar de esto, en la esfera de lo posible, nada se ha omitido para hacer más fácil y pronto el servicio; y si aún queda mucho

que desear, no es por cierto porque falte voluntad, ni porque se crea que un espíritu rutinario nos retiene en el *statu quo*, sino porque las grandes mejoras y reformas que están ideadas y las que se tienen propuestas al Gobierno, demandan gastos que con los escasos fondos de la Oficina no pueden hacerse y no se harán mientras dicho Gobierno no las expense y autorice, pues en ellas, que son del orden económico del servicio, no se detiene esta Administración General en implantarlas.

La escasez de fondos se reciente más cada día por la baja de la tarifa de la Union Postal que redujo los portes para la correspondencia del exterior, á una quinta parte de lo que pagaban ántes, pues durante un año, es decir, desde Abril de 1879 hasta Abril de 1880, se puede estimar como una pérdida total el franqueo de esta correspondencia, en atencion á que al ponerse en vigor el Convenio Postal de Paris, no se cobraron las sobretasas por derechos de trasportes marítimos y terrestres que marca el artículo V de la Convencion y que se tienen que pagar por esta Administración General á las naciones intermediarias que prestan estos servicios.

Ya en Abril del presente año se subsanó este mal, comenzando á cobrar las sobretasas que no se percibieron durante un año, segun las nuevas tarifas de 1.º de Febrero que al efecto mandé formar; y más tarde, cuando se bonifique á las naciones que han prestado los servicios de que he hecho referencia, se resentirá el perjuicio.

La planteacion de toda reforma trae siempre consigo trastornos y pérdidas, y es consiguiente que el correo haya tenido unos y otros mientras subsistan algunos inconvenientes que no es fácil allanar, por ejemplo: la mala interpretacion que por falta de práctica se ha dado en muchas de las oficinas foráneas á la Convencion Postal, y que ha motivado una serie de explicaciones en distintas circulares, haciendo necesaria todavía la expedicion de un manual instructivo para la exacta aplicacion de los artículos de dicha Convencion que esta Administración General se ocupa de formar; y el desnivel que existe entre los gastos ya hechos segun el sistema antiguamente aceptado y la reduccion en las entradas por consecuencia de la baja de las tarifas del exterior.

A esta clase de inconvenientes pertenece el que resulta de estar pagando á los vapores de la Mala Real Inglesa por porte de mar, una cantidad que contratada en otra época, cuando la tarifa del exterior estaba alta, no resentía y se resiente hoy que el cobro de este porte á la correspondencia extranjera se suprimió; pues lo que á dichos vapores se paga, importa casi lo mismo que se cobra por el franqueo, haciendo que el ramo sufra un desfaldo completo con la falta de utilidades en la correspondencia que se despacha por los vapores ingleses, puesto que los gastos son los mismos.

Estas pérdidas deben contarse desde Junio, en que dejó de cobrarse al público el porte de mar, pues en conformidad con el artículo IX de la Convencion de Paris, los envíos postales no pueden ser recargados con ninguna tasa ni otro derecho que deban pagar los remitentes ó los que los reciban, con excepcion de los previstos en los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de la misma Convencion, y cobrado lo estipulado por ellos, apenas basta con su producto para pagar á los vapores de la Compañía.

Inconveniente es este, que no puede subsanarse sino por el Gobierno, y que ocasionará mientras subsista, pérdidas redondas á los fondos del ramo; pues aunque aquí se tuvo la creencia de que México no tendría que pagar ya ese porte desde el 1.º del citado Abril, por las conferencias verbales que los comisionados ingleses tuvieron con el comisionado mexicano Sr. Barreda, en las que ofrecieron que se subvencionaría por su Gobierno á la Compañía de vapores de la Mala Real Inglesa, ha resultado que dicha subvencion sólo les fué concedida para las Indias y no para los puertos de México, segun la explicacion que el Director de Correos de la Gran Bretaña transmitió al Despacho Internacional de Berna, y éste comunicó á esta Administración General en su nota de 20 de Marzo del corriente año, lo cual motivó un informe de la seccion respectiva en esta Administración General, y comunicado el asunto á esa Secretaría en 4 de Junio, el Gobierno dispuso, con fecha 29 del mismo, la supresion del porte de mar que se cobraba á la correspondencia del exterior enviada por los vapores ingleses. En consecuencia, el correo en México, que no disfruta de esa mejora, se ve obligado á pagar á la Compañía como ántes de la Convencion, el porte de mar por la correspondencia que por sus vapores se despacha.

Acaso sorprenda á vd. que apareciendo nivelados los ingresos con los egresos en el estado de los ramos que se relacionan con el servicio, ya hable aquí de pérdidas y de quebrantos; pero aunque hasta la fecha se ha podido lograr esta nivelacion, tal vez no pueda continuar en razon de que más tarde hay que pagar á las naciones, cuando cobren, lo que se les adeuda por los trasportes marítimos y terrestres segun lo prescrito en la Convencion Postal, y además, en el servicio interior se resienten perjuicios considerables de que

ya he dado cuenta al Gobierno y sobre los cuales hay todavía que insistir. Estos perjuicios tienen su principal origen en el sistema de igualas con los Gobiernos de los Estados federales que tanto se presta al fraude y al contrabando, pues como en otras veces se ha dicho, por medio del sello negro se envía la correspondencia particular de los empleados y de sus amigos, y circula mayor cantidad de la que se paga al ramo. Insisto, por lo mismo, como mis antecesores, en la idea de que las igualas queden abolidas y se sustituya á ellas el franqueo prévio, valiéndose solamente del sello oficial para justificar la procedencia y no la francatura de las piezas de oficio. Con lo que el correo pierde con el sistema de igualas, tal vez habría para cubrir una gran parte del presupuesto y quizá hasta se facilitaría la reduccion en los portes interiores tantas veces iniciada y pedida en los Congresos y por la prensa de la República.

Mejora es esta, de la reduccion de portes para la circulacion de correspondencia en el interior, que reclama la equidad más que todo, despues de la reduccion de los del exterior; pero por mucho que se quiera, no se podrá implantar mientras de alguna otra manera no se compensen las pérdidas que necesariamente se tendrán.

No debe excusarse á vd. despues de lo expuesto, que los fondos del correo han venido á menoscabarse y que se hace ya necesario compensar de alguna manera ese menoscabo. Por otra parte, á medida que son sus productos aumentan los gastos, pues para dar cumplimiento á la Convencion de Paris tienen precisamente que organizarse de nuevo algunas oficinas de Puerto, que siendo simples Estafetas hoy, hay de elevarse á la categoria de subprincipales cuando ménos para que tengan fondos y empleados suficientes para su desempeño, por tener que servir de cambio para la correspondencia exterior, segun se ve en el párrafo relativo á mejoras que va adjunto á esta Memoria. Por esto no es posible hacerlo, por más que sea urgente, hasta que el Gobierno no resuelva; y yo me permito llamar la atencion de vd. sobre este particular para que llame la del Sr. Presidente de la Republica, á fin de que se resuelva por él sobre las mejoras que se tienen propuestas por esta Administración General y las que nuevamente se proponen, principalmente en lo relativo al aumento y ampliacion de la planta de los empleados del ramo, por requerirlo urgentemente el estado mismo del movimiento y circulacion de la correspondencia cada día mayores. Creo conveniente también llamar la atencion de vd. sobre la utilidad que resultaría al ramo de correos, de enviar á uno ó dos empleados de esta Administración, de los más aptos, para que fueran á estudiar la organizacion postal de algunos países de Europa, á fin de que proporcionaran á esta Oficina todos los datos, noticias, etc., relativas á cómo se hace el servicio en otras partes, y esto podrá quizá servir de base para introducir mejoras y reformas en las oficinas de la República, además de prestar otros servicios de notoria utilidad.

Yo recomiendo á vd. que preste su atencion á este punto, que juzgo de la mayor importancia.

De la ilustracion y espíritu progresista de vd. espero que hará cuanto fuere de su resorte para obviar los inconvenientes porque atraviesa esta Administración General, é impartir al ramo importantísimo de correos, toda la proteccion que demanda. Tócame á mi manifestar á vd. y por su digno conducto al Presidente de la República, mi más sincero agradecimiento por el honor y confianza de que se me ha creído merecedor, encargándome de sustituir á los Sres. Administradores en sus faltas temporales en esta Administración General, y me cabe la satisfaccion de haber procurado cumplir, hasta donde mis esfuerzos lo han permitido, para hacerme digno de esta confianza en mí depositada.

**

Despues de lo expuesto, y para rendir por su orden las noticias que son motivo de este informe, entro en materia especificándolas.

PRODUCTOS DEL CORREO.

Los estados números 1, 2 y 3, manifiestan el movimiento de caudales habido en el año fiscal de 1879 á 1880, en esta oficina general y sus subalternas, que forman la totalidad de las del ramo.

El estado número 1, expresa el monto total de los Ingresos y Egresos del presente año fiscal, sin estar consideradas en él las Administraciones de Hermosillo, San Cristóbal Las Casas y Tepic, que aún no rinden sus cuentas; aunque se han dictado ya todas las providencias necesarias, para que regularicen su contabilidad, y de esa manera se pueda apreciar debidamente y con exactitud, la totalidad del movimiento en todas las oficinas del ramo.

Segun se ve por dichos estados, los Ingresos habidos en el año fiscal de 1.º de Julio de 1879 á 30 de Junio de 1880, son de la cantidad de \$ 576,072 26 cs., producidos por la venta de estampas para el franqueo de la correspondencia interior y exterior, las igualas con los Gobiernos de los Estados, la francatura de impresos y algunos otros ramos que, aunque son parte del mismo servicio, son de ingreso eventual.

Los números 2 y 3, demuestran el valor de las estampas vendidas para el franqueo de las correspondencias interior y exterior en todo el año; y de su comparacion con la del año fiscal anterior, resulta: que el aumento que ha tenido en este año, es de \$ 33,283 40 cs., segun paso á demostrarlo en seguida:

Importe de la venta de estampas para el franqueo del interior en el presente año, con exclusion de la que hayan tenido las Administraciones de Hermosillo, San Cristóbal Las Casas y Tepic, segun el estado número 2.	\$ 471,365 96
Idem para el franqueo de la correspondencia del exterior, sin considerar las oficinas ántes citadas segun el estado número 3.	19,928 81
Total.	\$ 491,294 77

Segun se ve en los estados números 2 y 3 que se acompañan á la Memoria que presentó esta General el año pasado, importó la venta de estampas para el franqueo del interior y exterior. \$ 458,011 37

Diferencia á favor del ramo en el presente año. 33,283 40

El ramo de igualas con los Gobiernos de los Estados por la francatura de su correspondencia, ha sido en el presente año fiscal igual al anterior, sin aumento de rendimientos; y de ellas se cobró una cantidad mayor que en el año pasado, segun se ve á continuacion.

Importe de las Igualas.	\$ 51,560 00
Producto de las mismas.	43,131 63
Débito.	8,428 37
A esta suma se agrega la que quedó pendiente de cobro en el año anterior, de	20,987 01
Crédito activo en favor del ramo.	29,415 38

Sobre producto de francatura de impresos, se puede calcular el aumento habido en el presente año respecto del anterior, en \$ 1,921 95 cs. que es lo que arrojan las cifras asentadas, debiendo tenerse en consideracion que este aumento es debido al movimiento periodístico, propio del período electoral del cua-

trienio, lo cual no puede tomarse como base para una apreciacion de rendimientos anuales, no obstante que cada dia aumenta el número de las publicaciones literarias y de otro género que pueden llegar á constituir un verdadero producto por las mismas facilidades que el correo les presenta para su circulacion.

Como en el presupuesto del correo no hay partida designada á la que cargar el importe de los correos extraordinarios que el Gobierno despacha, cuyos costos se suplen por esta Administracion General, los \$ 1,063 89 cs. que importa lo gastado en el año, en este servicio, se debe considerar como parte del activo del ramo para que se le compensen en la Tesorería General con las ministraciones que segun la disposicion de 12 de Agosto de 1871, debe hacerle el Gobierno.

CAMBIO POR GIROS DE PERIODISTAS.

Este ramo, que es uno de los extraños al de correos, ha tenido un aumento en el presente año fiscal respecto al movimiento del anterior, de \$ 34,767 01 centavo que se han pagado por giros hechos por varios editores de publicaciones, pues en el año anterior, este pago fué sólo de \$ 128,574 45 cs., y en el presente ha sido de \$ 963,344 46 cs.

El estado pormenorizado de estos giros no se acompaña á la presente Memoria, en virtud de estar ilíquidas algunas de estas cuentas por todas las libranzas pendientes aún de cobro en las oficinas foráneas; pero en la actualidad esta Administracion General se ocupa preferentemente del arreglo de este asunto, para que los editores de publicaciones reciban en lo sucesivo con más exactitud los fondos que para sus giros depositan en ella, aunque hasta hoy no se haya dado el caso de que los pagos por los avisos que se reciben, se hayan retardado más del tiempo indispensable para preparar dichos pagos, pudiendo citar como una prueba, la confianza siempre creciente de los editores.

El producto de cambio sobre estos fondos, ha tenido tambien un aumento relativo durante el año; pero de este producto, que no es de los propios del ramo, hay que tener en cuenta los gastos que se tienen que erogar en impresiones, libros, etc., necesarios y que absorben una parte muy considerable de él, quedando el resto afecto á las pérdidas que esta Administracion General sufre algunas veces por las quiebras que se verifican y que casi en su totalidad son en contra de estos fondos y no de los propios del ramo.

El trabajo que el giro de los editores por sus publicaciones ha venido á aumentar el ordinario y usual de la Administracion y sus oficinas, se puede valorizar por el número de piezas oficiales que sin motivo de dicho giro se han despachado sólo en esta General, en la seccion de libros, como se ve por el estado número 4, y en el que figuran las de dicho giro, excediendo en cantidad á las de los otros asuntos propios de la Administracion.